

MODIFICACION CUENTA BANCARIA

Victoria, Entre Ríos, 06 MAY 2026

VISTO:

El dictado del Decreto Nº 550 de fecha 18 de julio de 2024 y lo tramitado en el expediente administrativo Nº 5.118/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 550/24, se dispuso la inscripción de la entidad sin fines de lucro denominada "Club Atlético El Porvenir", C.U.I.T. Nº 30-69047585-1, Personería Jurídica aprobada por Resolución Nº 345 D.I.P.J. de fecha 25/09/2023, bajo Matrícula/ Legajo Social Nº 3.916, en el Registro de Entidades del Fondo Especial para el Fomento del Deporte, asignándole identificación REFED Nº 010;

Que en el artículo 2º del Acto Administrativo citado, se detallaron los datos de la cuenta bancaria en la que debía depositarse bimestralmente la suma correspondiente al Fondo Especial para el Fomento del Deporte, según lo establece la Ordenanza Nº 3.849, en vigencia;

Que conforme surge a fs. 111 del expediente municipal Nº 5.118/2024, el Presidente de la entidad deportiva Club Atlético El Porvenir, Sr. Zapata Horacio, informó nueva cuenta bancaria, adjuntando constancia a fs. 112;

Que corresponde tomar registro de la novedad, para futuros depósitos del beneficio establecido por la normativa aludida Ut-supra;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 107º de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley 10.082 y la Ordenanza Nº 3849, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Disponer que los fondos que le sean asignados a la entidad sin fines de lucro denominada **Club Atlético El Porvenir**, C.U.I.T. Nº 30-69047585-1, con domicilio legal en calle Ángel Piaggio Nº 486 de la ciudad de esta ciudad, Personería Jurídica aprobada por

Resolución N° 345 D.I.P.J. de fecha 25/09/2023, bajo Matrícula/Legajo Social N° 3916, inscripta en el Registro de Entidades del Fondo Especial para el Fomento del Deporte, **REFED N° 010**, sean depositados en la Cuenta Corriente en Pesos del Banco de Santander N° 397-010034/2, radicada en la Sucursal N° 397, CBU N° 0720397620000001003422, a nombre de la mencionada institución deportiva y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

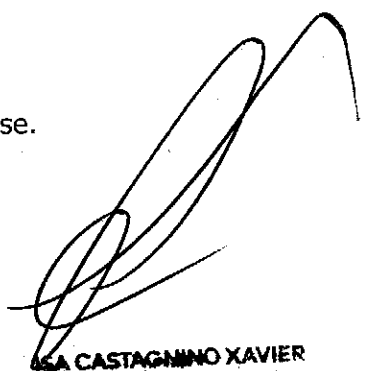
Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Lic. Sabina Etchart.

Artículo 3º: Pase a Despacho Secretaría Desarrollo Social y Humano, Coordinación de Deportes Municipal, Oficina Contable y Presupuestaria, y Tesorería.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria




XOSA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria